



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**C. EDUARDO OLMOS CASTRO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN.  
CALLE CEPEDA 175 SUR,  
ESQUINA CON AVENIDA MORELOS,  
TORREÓN, COAHUILA.**

En sesión celebrada el día de hoy 21 de febrero de 2012, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a la designación de quien deberá asumir las funciones de Noveno Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por el período de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Al tratarse este asunto por el Pleno del Congreso, el referido Dictamen fue aprobado en los términos en que fue presentado, resolviéndose sobre la designación del C. José Armando González Murillo, para desempeñar el cargo de Noveno Regidor.

Al aprobarse lo anterior, se expidió el Decreto número 15 de esta misma fecha, en el que se dispone que se llame de inmediato al C. José Armando González Murillo, para que rinda protesta y se incorpore a sus funciones.

En virtud de lo señalado, se envía a ese H. Ayuntamiento copia del referido Decreto para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE FEBRERO DE 2012.  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

  
**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 15.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado; este Congreso declara vacante el cargo de Noveno Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se designa al C. José Armando González Murillo, como Noveno Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este último.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la designación del C. José Armando González Murillo, como Noveno Regidor a efecto de que sea llamado a rendir protesta y se incorpore a sus funciones dentro del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ